



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2019

ACTA DE CABILDO No. 47/2019

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 28 de Junio de 2019, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Regidora de Mayoría Relativa, C. Rosalba Santiago Hernández, Primera Regidora, C. Regulo Luna Rea, Segundo Regidor, C. Eloísa Silvano Camargo, Tercera Regidora, C. Juana Icela León Hernández, Cuarta Regidora, L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago, Quinto Regidor, L.E.P. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación para la implementación del Sistema de Control Interno (COSO), Así como la Integración del Comité de Control Interno de la Administración 2018-2021.
5. Análisis, discusión y votación de Proyecto de Resolución del Procedimiento Administrativo con número de expediente **TAMPA-PARA-01/2019**.
6. Validación de obras y acciones ejercicio fiscal 2019.
7. Validación del P.O.A. actualizado al 31 de Mayo de 2019.
8. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO TERCERO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: : En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno del H. Ayuntamiento quién solicita la aprobación para la implementación del Sistema de Control Interno (COSO), Así como la Integración del Comité de Control Interno de la Administración 2018-2021. Dando a conocer la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“Que El 27 de septiembre del 2006 entraron en vigor las Normas Generales de Control Interno (NGCI) en la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), mismas que para su difusión y aplicación en el ámbito local se transformaron en el Modelo de Normas Generales de Control Interno para los Estados (NGCIE); el cual, al implementarse en los gobiernos locales, logran que las dependencias responsables establezcan y, en su caso, actualicen las políticas, procedimientos y sistemas específicos de control interno, así como un impulso gradual a la cultura del autocontrol y autoevaluación. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 establece la necesidad de implementar y mantener actualizado un sistema de Control Interno con la finalidad de salvaguardar los recursos con que cuenta el Gobierno Municipal, así como garantizar la veracidad y confiabilidad de la información que en estas se genere, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones, fomentar el apego en la normatividad establecida, el logro de los objetivos programados y el cumplimiento de las metas propuestas.

Que el programa sectorial gobierno prospero, seguro, incluyente, sustentable, , y buen gobierno establece un sistema de control y evaluación de la gestión pública, donde su principal objetivo es instituir líneas de acción para elevar la funcionalidad y eficiencia de la gestión pública, por medio de un control interno, para prevenir prácticas de corrupción e impunidad dentro de la administración pública municipal y así establecer criterios congruentes con las auditorias efectuadas por el Órgano de Fiscalización de la Auditoria Superior de la Federación.

2



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

Que es obligatoria la Instrumentación del control interno a través de la Contraloría Interna, con estricto apego a estas normas, y de acuerdo a las circunstancias y condiciones del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P. con relación a su reglamento interno.

Que para lograr mayor eficacia en el cumplimiento de estos objetivos y metas es necesario contar con controles preventivos, detectivos y correctivos, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí; así mismos implementar el diseño y creación de una misión, visión y objetivo en lo general y particular de cada una de las dependencias y entidades, para que impulsen la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos y promuevan el cumplimiento de sus objetivos.

De conformidad con las consideraciones de hecho y los fundamentos de derecho expresados, tengo a bien solicitar se apruebe la adopción e implementación del Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, emitido por la Contraloría General del Estado, Publicado en El 07 de febrero de 2012 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Así mismo se instale el **COMITÉ MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO** de la administración 2018- 2021 del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. para dar seguimiento a las acciones necesarias para su pronta implementación, designando para tal efecto a los titulares de la Presidencia, Contraloría Interna, Tesorería, Secretaria, Sindicatura, Desarrollo social, como presidente, secretario técnico y vocales respectivamente.

INTEGRACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO

PRESIDENTE: L.A.E. ISIDRO MEJIA GOMEZ

SECRETARIO TECNICO: C.P. MARIBEL QUINTIN GONZALEZ

VOCAL 1: C.P. MATILDE GRANDE MARCIAL

VOCAL 2: C. SERVANDO MARTELL LOPEZ

VOCAL 3: MTRO. ZENON HERVERT HERNANDEZ

VOCAL 4: L.E.P MARTIN TRINIDAD MARTINEZ

POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UNA VEZ ANALIZADO APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (COSO), ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO QUINTO: En uso de la palabra el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno del H. Ayuntamiento quien informa lo relacionado al Proyecto de Resolución de Procedimiento Administrativo con número de expediente **TAMPA-PARA-01/2019** iniciado con motivo del contenido de la Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitida por la C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO, Auditora superior del Estado, en los autos del procedimiento de responsabilidad administrativa tramitado bajo expediente No. P.A.R./41/2011, iniciado con motivo de la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., correspondiente al ejercicio fiscal 2011, mismo que a la letra dice:

VISTOS.- Para resolver el expediente administrativo número expediente **TAMPA-PARA-01/2019**, iniciado con motivo del contenido de la Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitida por la C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO, Auditora superior del Estado, en los autos del procedimiento de responsabilidad administrativa tramitado bajo expediente No. P.A.R./41/2011, iniciado con motivo de la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

4

R E S U L T A N D O

1.- Mediante Oficio No. ASE-AEAJ-0938/2019 de fecha 04 de marzo del 2019, signado por la C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO, Auditora superior del Estado, se notificó al Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., la Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitida por la mencionada titular de la Auditoría superior del Estado, en los autos del procedimiento de responsabilidad administrativa tramitado bajo expediente No. P.A.R./41/2011, iniciado con motivo de la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

En el procedimiento de responsabilidad administrativa No. P.A.R./41/2011, figuran como probables responsables los CC. JUAN MARTÍNEZ SANTIAGO, en su carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., durante el período del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, MARIBEL QUINTÍN GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., durante el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, e ISIDRO MEJÍA GÓMEZ, en su



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

carácter de Coordinador de desarrollo social Municipal del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., durante el ejercicio fiscal 2011.

2.- Toda vez que en la Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitida por la Auditora superior del Estado, se establecen las circunstancias particulares mediante las cuales se hizo efectiva la garantía de audiencia de los presuntos responsables, resulta innecesario que, para la emisión de la presente resolución sean citados nuevamente los funcionarios públicos que figuran como presuntos responsables.

En razón de que ya fueron desahogados todos y cada uno de los elementos probatorios y diligencias propuestas por los presuntos responsables, tendientes al esclarecimiento de los hechos que motivaron la apertura del procedimiento de responsabilidad administrativa No. P.A.R./41/2011, al no haber más diligencias que realizar, ni actuaciones procesales que practicar, estima conveniente emitir lo siguiente:

5

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 03 de junio del 2017, se abrogó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el catorce de agosto del año dos mil tres, disponiendo asimismo que este último ordenamiento legal, deberá continuarse aplicando para concluir de manera definitiva, los procedimientos que se hayan iniciado durante su vigencia.

SEGUNDO: El procedimiento de responsabilidad administrativa No. P.A.R./41/2011, fue iniciado por la Auditoría superior del Estado, en el mes de abril del año 2012. Consecuentemente, el ordenamiento legal aplicable hasta la conclusión definitiva del mismo, es la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el catorce de agosto del año dos mil tres.

TERCERO: Los artículos 70 y 75 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, previenen lo siguiente:



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ARTICULO 70. Los ayuntamientos establecerán los órganos y sistemas para los mismos efectos que los señalados en los artículos 66 y 68 de esta Ley, en los términos de este Capítulo y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y aplicarán las sanciones correspondientes a sus servidores públicos y a los de sus entidades, así como de los órganos de control respectivos, previa instrucción de los procedimientos por el órgano de control interno o, en su defecto, por el presidente municipal.

Consecuentemente, este H. Ayuntamiento es el órgano competente para aplicar las sanciones correspondientes a los servidores públicos que figuran como presuntos responsables dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa No. P.A.R./41/2011.

CUARTO: La Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitida por la Auditoría superior del Estado, en los autos del procedimiento de responsabilidad administrativa No. P.A.R./41/2011, establece que *“corresponde al **H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.** proceder en los términos por el artículo 70, 75 fracción I de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y conforme a las leyes y disposiciones que reglamenten su actuar, a fin de que por su conducto, en razón de ser facultad expresa y no denegable, se imponga la sanción a la que se hizo acreedor C. JUAN MARTÍNEZ SANTIAGO, la C. MARIBEL QUINTÍN GONZÁLEZ y el C. ISIDRO MEJÍA GÓMEZ y que consiste en Amonestación Privada”*

6

En mérito de lo anterior, este H. Ayuntamiento de **de Tampamolón Corona, S.L.P.**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 75 fracción I de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, resuelve:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de **de Tampamolón Corona, S.L.P.** es competente para aplicar las sanciones correspondientes a los servidores que hayan estado al servicio de la citada institución pública.

SEGUNDO.- Se determina que los CC. JUAN MARTÍNEZ SANTIAGO, MARIBEL QUINTÍN GONZÁLEZ e ISIDRO MEJÍA GÓMEZ son merecedores de una **AMONESTACIÓN PRIVADA** considerada en el artículo 75 fracción I de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por lo que deberán hacerles saber las consecuencias de lo irregular de sus conductas en el desempeño de sus



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

funciones como servidores públicos, conminándolos para que no reincidan, en caso de llegar a ocupar cargos públicos en un futuro.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de esta resolución, a los CC. **JUAN MARTÍNEZ SANTIAGO, MARIBEL QUINTÍN GONZÁLEZ e ISIDRO MEJÍA GÓMEZ.**

CUARTO.- Notifíquese personalmente.

Por lo que una vez analizados detalladamente se APRUEBAN POR UNANIMIDAD el Proyecto de Resolución de Procedimiento Administrativo con número de expediente TAMPA-PARA-01/2019 iniciado con motivo del contenido de la Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitida por la C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO, Auditora superior del Estado, en los autos del procedimiento de responsabilidad administrativa tramitado bajo expediente No. P.A.R./41/2011, iniciado con motivo de la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

7

ACTO SEXTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa de la validación de obras y acciones que se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2019, y que fueron validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal:

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Validada por el CDSM el 13 DE MAYO de 2019**



TAMPAMOLÓN

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

NOMBRE DE OBRA	LOCALIDAD
APORTACIÓN MUNICIPAL PARA DOTACION DE MOLINOS (CONVENIO CON LA SEDARH)	VARIAS LOCALIDADES
MEJORAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO	TAMPAMOLON CORONA

Una vez expuesto se somete a validación por el pleno, siendo validadas por unanimidad.

Con fecha 12 de Abril de 2019, se llevó a cabo la validación de obras y acciones, presentando un error en la localidad beneficiada, por lo que se realiza la corrección respectiva, quedando de la siguiente manera:

[Firmas manuscritas]



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*



FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE DE OBRA Y ACCION	LOCALIDAD ERRONEA	LOCALIDAD CORRECTA
MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL POYQUID - ENTRONQUE CAMINO TAMPAMOLON - TZAPUJA	TZAPUJA	POYQUID

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

NOMBRE DE OBRA Y ACCION	LOCALIDAD ERRONEA	LOCALIDAD CORRECTA
DOTACION DE ORDEÑADORA PARA PRODUCTORES DE ESCASOS RECURSOS	TAJINAB	TAMPAMOLON CORONA
DOTACION DE TRAPICHE PARA PRODUCTORES DE ESCASOS RECURSOS	COAXINQUILA	TZAPUJA

Una vez expuesto se somete a validación por el pleno, siendo validadas por unanimidad.





TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE DE OBRA	LOCALIDAD
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA Y MEJORAMIENTO DE SEIS AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA HOMERO BARRAGAN	COAXINQUILA
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS E VARIAS LOCALIDADES	LAS VIBORAS
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	COYOBTUJUB
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL J.N. AXAYACATL	SAN BARTOLO
REHABILITACION DE LA LINEA DOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TONATICO-CHIQUINTECO-TAMPAMOLON	TONATICO
CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION EN EL CBTA. No. 160	AGUA FRIA
MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL	NARANJO COMUNIDAD
EQUIPAMIENTO PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	YOHUALA

[Handwritten signatures and initials next to each row of the table]

Por lo que una vez analizadas las OBRAS Y ACCIONES a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal, el Cabildo las APRUEBA POR UNANIMIDAD.



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

ACTO SÉPTIMO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, informa de la validación del Programa Operativo Anual actualizado al 31 de mayo de 2019, y que fueron validadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Mentor Patricia Corona

NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO EN CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA	100%	100%
MEJORAMIENTO DE AULAS DIDACTICAS EN LA ESC. PRIM. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL	100%	100%
MEJORAMIENTO DE AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE COAXINQUILA	50%	50%
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA Y MEJORAMIENTO DE SEIS AULAS DIDACTICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA HOMERO BARRAGAN DE LA LOCALIDAD DE COAXINQUILA	0%	50%
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS 6 X 8 EST. REG. TIPO IEIFE EN EL CBTA No. 160 EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	60%	60%
CONSTRUCCION DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES DE LA LOCALIDAD DE CHIQUINTECO	20%	50%
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA PLAN DE AYALA	10%	50%
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN VARIAS LOCALIDADES	50%	100%
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN VARIAS LOCALIDADES	50%	100%
EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GRANDE	100%	100%
EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE PAXQUID-PIMIENTO-PUCTE- UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL	30%	100%
EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA	100%	100%
MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON CORONA	100%	100%

[Handwritten signatures and initials next to the table rows]

[Handwritten signature]

Miguel Hidalgo S/N Zona centro, Tampamolón Corona, S.L.P. Tel. 01(489)378 80 78



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION PARA DESCARGA DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PUCTE	95%	100%
CONSTRUCCION DE LINEA Y RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ZACAZONAPAN	100%	100%
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE MORELOS	95%	78%
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL	100%	50%
MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA UNIDAD DEPORTIVA	100%	50%
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TAJINAB	5%	50%
MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE CAMINO TAMPAMOLON CORONA-TAMARINDO HUASTECO-TAJINAB TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM 9+200 SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 5+700 AL KM 6+100 EN LA LOCALIDAD DE TAJINAB	50%	50%
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE DAMIAN CARMONA Y AMADO NERVO DE LA LOCALIDAD DE CARRIZAL	100%	100%
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE DOS PIEDRAS	100%	69%
MEJORAMIENTO DE PUENTE COLGANTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORNADERO	40%	30%
MEJORAMIENTO DE PUENTE VEHICULAR EN A LOCALIDAD DE TENEXO	60%	50%
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TAJINAB	100%	100%
REVESTIMIENTO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE PUCTE	100%	100%
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JUVENTUD REVOLUCIONARIA AL POZO VIEJO	95%	50%
MEJORAMIENTO DE CALLE DE LA CAPILLA A LA CALLE PRINCIPAL EN COATIXTALAB	100%	50%

Jorge...

Miguel Hidalgo S/N Zona centro, Tampamolón Corona, S.L.P. Tel. 01(489)378 80 78



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

Por lo que una vez analizada la validación del Programa Operativo Anual actualizado al 31 de Mayo de 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento Municipal, el Cabildo las APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional clausura la presente sesión siendo las 15:50 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----

13

RUBRICA

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Cano Yáñez
Regidora de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Rosalba Santiago Hernández
Primera Regidora

RUBRICA

C. Regulo Luna Rea
Segundo Regidor

RUBRICA

C. Eloísa Silviano Camargo
Tercera Regidora



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

RUBRICA

C. Juana Icela León Hernández
Cuarta Regidora

RUBRICA

L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago
Quinto Regidor

RUBRICA

L.E.P. Martín Trinidad Martínez
Síndico Municipal

RUBRICA

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal

14

RUBRICA

C.P. Maribel Quintín González
Contralor Interno

RUBRICA

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H.
Ayuntamiento